

Las 5 claves de la Encuesta de Corrupción 2019



La columna de

Javiera Cid:
Encuesta de Corrupción 2019,
seguir vigilantes
Pg. 09

En concreto

Cómo entender la Ley de
Presupuestos
Pg. 15

En imágenes

Exitoso ciclo de charlas
*“Derechos sociales y Estado de
bienestar”*
Pg. 17

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

- **Cómo entender el sistema de salud chileno: más allá de lo público y lo privado**

Rafael Caviedes / 2019

Es la colaboración público-privada la que podrá responder a las crecientes necesidades en salud de una población que envejece y que requiere cada vez servicios más complejos. La provisión de bienes públicos como la salud no es privilegio del Estado.

- **En búsqueda de la productividad perdida**

Varios autores / 2018

Este libro nace de la necesidad de debatir con profundidad los determinantes de la productividad en Chile y su situación actual. Lo motiva la convicción que para dar un salto relevante al desarrollo y en el bienestar de los chilenos, es necesario convertir la productividad en un tema de discusión central en medio de las múltiples necesidades y demandas.



- **Sentencias Destacadas 2017**

Varios autores / 2018

La XIV versión del anuario de doctrina y jurisprudencia analiza los fallos más importantes de la Corte Suprema, del Tribunal Constitucional, de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia desde la perspectiva de la sociedad libre, lo que busca ser un aporte para el debate jurídico, la reflexión constitucional y legal, contribuir al sano escrutinio de la labor realizada por los tribunales de justicia y apoyar en el análisis y elaboración de las políticas públicas.

- **La Infancia Vulnerada**

Varios autores / 2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.



- **La Igualdad Liberal**

Lucía Santa Cruz / 2017

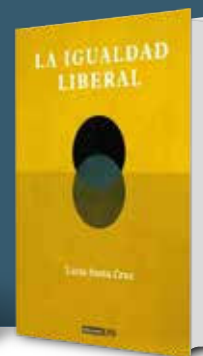
¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?



NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

- Feria Chilena del Libro
- Librerías Antártica
- Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
- Librerías Bros (Paseo Los Dominicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
- Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)

- HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
- Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
- Librerías de la Universidad Católica
- www.top10books.cl





05

Tema Principal

Las 5 claves de la Encuesta de Corrupción LyD 2019



15

En Concreto

Cómo entender la Ley de Presupuestos



17

En Imágenes

Exitoso ciclo de charlas "Derechos sociales y Estado de bienestar"



19

Serie recomendada

Cristina Cortez: Designated Survivor

índice

CONTENIDOS

La Columna de: Javiera Cid: Encuesta de Corrupción 2019, seguir vigilantes Pg. 09 / Temas Públicos: A pesar del nuevo escenario económico, se debe mantener meta fiscal estructural Pg. 11 / Congreso Pg. 21 / Comprobado Pg. 23 / Actualidad LyD Pg. 24 / Actividades Pg. 25





editorial

En septiembre pasado publicamos los resultados de la Encuesta de Corrupción en su 17° versión. Por eso, en esta edición de la revista presentamos las 5 claves para entender cuál es la percepción que tienen los principales gerentes de empresas del país respecto al tema. De acuerdo a los resultados, la percepción de corrupción en 2019 experimenta un leve aumento en relación al 2018, pasando de 5,26 a 5,37, sin embargo, la evaluación del presente en relación al pasado y la perspectiva para los próximos años muestran en forma consistente una percepción de que la corrupción no sufrirá alzas ni bajas significativas en el futuro.

Sobre el alcance de estas cifras y la importancia de mirar con cautela el problema de la corrupción no sólo en el país sino a nivel mundial escribe Javiera Cid, investigadora del Área Política de LyD, en la sección "La columna de".

En otra arista, al cierre de esta edición se esperaba la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2020. En la revista analizamos cuánto debiera crecer el gasto público y cómo entender la tramitación de esta ley de suma importancia para los gastos que el Gobierno puede hacer durante el año.

Por último queremos destacar dos secciones: en "En imágenes" mostramos lo que fue el ciclo de charlas "Derechos sociales y Estado de bienestar", el cual contó con una destacada asistencia y expositores de primer nivel. Por otra parte, esta vez reemplazamos la reseña de un libro por una serie. Cristina Cortez, Directora del Programa Comunicaciones de LyD, nos presenta *Designated Survivor*, la serie de Netflix que en tres temporadas ha mostrado la evolución del personaje encarnado por Kiefer Sutherland a cargo de la Presidencia de Estados Unidos.

Director

Luis Larraín

Editora

Alicia Lecaros

Comité Editorial

Cristina Cortez

Hernán Felipe Errázuriz

Bettina Horst

Francisca Lobos

Diseño y Diagramación

Ana María Wielandt

aisdiseno.myportfolio.com

Fotografía

Magdalena Lecaros

Patricio Valenzuela

Impresión

A IMPRESORES

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
Fono: (56) 2 2377 4800
Mail: lyd@lyd.org

Las 5 claves de la encuesta de corrupción 2019



LyD

realiza hace 17 años su Encuesta de Percepción de Corrupción. Por medio de

ella se busca captar los niveles de percepción de corrupción con una mirada global y

a su vez, entregar información sobre 22 instituciones de la administración del Estado y sobre hechos concretos. Junto con ello evalúa hasta qué punto se denuncian estos hechos, así como la efectividad de las mismas. De esta manera, se puede llevar un registro anual sobre la percepción de las personas (específicamente empresarios) en cuanto a

las instituciones públicas del país, además de un indicador que se acerca a la realidad evaluando los casos de corrupción conocidos de forma directa por los encuestados.

Acá presentamos los principales resultados de la Encuesta 2019:



LEVE AUMENTO DEL NIVEL DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN RESPECTO A 2018

El nivel de percepción de corrupción en 2019 experimenta un leve aumento en relación a 2018, pasando de 5,26 a 5,37. Así, durante los últimos 5 años (entre el 2015 y 2019), la percepción de corrupción se ha mantenido en niveles más altos en relación al promedio histórico y en relación a los registrados en los años 2010-2014. Los actuales niveles son comparables con los registrados en 2003 y 2004, años que estuvieron marcados por los casos MOP-Gate y Chile Deportes.

A su vez, consultados sobre si en relación a un año atrás el nivel de corrupción es mucho mayor, ma-



PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN: ¿CUÁL CREE USTED QUE ES EL NIVEL DE CORRUPCIÓN QUE EXISTE HOY EN EL PAÍS?

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.

yor, igual, menor o mucho mayor, las personas que creen que la corrupción es "igual" que el año anterior representan un 50,1%, cifra similar a la del año pasado. Situación parecida sucede res-

pecto de quienes plantean que es "mayor o mucho mayor" así como "menor o mucho menor", donde las variaciones no son significativas. Con ello se mantiene la percepción mayoritaria obser-

vada ya el año pasado que en general se cree que los niveles de corrupción se mantienen.

Por otra parte, al ser consultados sobre lo que se espera en materia de corrupción a futuro, las personas que creen que la corrupción será igual en el futuro representan un 33,3%, mientras que las personas que creen que será mayor o mucho mayor representan un 31,8% y las que creen que será menor o mucho menor representan un 31,6%.

En síntesis, la evaluación del presente en relación al pasado y la perspectiva para los próximos años en cuanto a la percepción de corrupción, muestran en forma consistente una percepción de que la corrupción no sufrirá alzas ni bajas significativas en el futuro.



MUNICIPALIDADES, CÁMARA DE DIPUTADOS Y GENDARMERÍA SON LAS INSTITUCIONES QUE LIDERAN EN PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN

Las tres instituciones del ranking con mayor percepción de corrupción son en primer lugar las Municipalidades, luego la Cámara de Diputados y en tercer lugar Gendarmería. Por otro lado, aquellas con menor percepción de corrupción son el Servicio de Impuestos Internos, Contraloría y el Registro Civil.

PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN POR INSTITUCIÓN 2009-2019 O MÍNIMO, 10 MÁXIMO

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Municipalidades	6,0	6,1	5,9	6,0	5,6	6,0	6,8	6,7	6,9	6,6	6,7
Cámara de Diputados	4,4	4,4	4,3	5,0	4,8	5,2	6,3	6,5	6,4	6,1	6,2
Gendarmería	-	-	-	-	-	-	-	-	5,9	5,4	5,9
Senado	4,2	4,2	4,1	4,7	4,5	4,9	6,0	6,2	6,1	5,7	5,9
Empresas Públicas	6,1	5,9	5,1	4,7	4,4	5,2	6,1	6,1	6,1	5,8	5,8
Conadi	-	-	-	-	-	-	-	-	6,1	5,8	5,8
Poder Judicial	5,5	5,0	4,8	5,0	4,5	4,8	4,8	4,6	4,9	5,0	5,8
FFAA	2,4	3,0	3,5	3,3	3,0	3,2	3,4	3,9	4,5	5,0	5,7
Carabineros	2,3	2,3	2,9	2,8	2,4	2,5	2,7	2,4	4,8	5,9	5,6
Hospitales	5,2	5,0	4,9	4,6	4,4	4,6	4,9	5,2	5,4	5,6	5,3
Ministerio Público	4,3	4,1	3,6	3,7	3,5	4,1	4,4	4,6	4,4	4,6	5,1
Ministerios	5,5	5,3	4,1	4,0	3,7	4,4	5,7	5,7	5,8	5,3	5,0
Investigaciones	5,0	4,9	4,8	4,6	4,8	4,8	4,9	4,7	4,8	5,2	4,9
Gobiernos Regionales	5,4	5,4	4,7	4,5	4,0	4,8	5,9	5,8	5,5	5,3	4,9
Codelco	-	-	-	-	-	-	-	-	5,5	5,3	4,8
Notarías	-	-	-	-	-	-	-	-	4,0	4,1	4,4
Aduanas	4,2	3,9	3,9	3,6	3,7	4,0	4,3	4,3	4,7	4,4	4,2
Entes Fisc. y Reg.	4,7	4,4	3,9	3,4	3,4	3,9	4,4	4,4	4,3	4,3	4,1
Chile Compra	4,3	4,3	3,9	3,4	3,1	4,0	4,2	4,4	4,4	4,1	4,0
SII	2,7	2,3	2,2	2,1	2,5	3,1	4,0	4,1	3,6	3,2	3,2
Contraloría	2,0	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8	2,3	2,3	2,0	2,1	3,0
Registro Civil	3,5	3,0	2,7	2,4	2,4	2,9	2,9	3,3	3,4	3,0	2,8

Las instituciones que presentaron mayores variaciones respecto del 2018 fueron en primer lugar Contraloría pasando de un 2,1 a un 3,0, no obstante continúa manteniéndose entre las 3 instituciones de menor percepción de corrupción. Luego el Poder Judicial

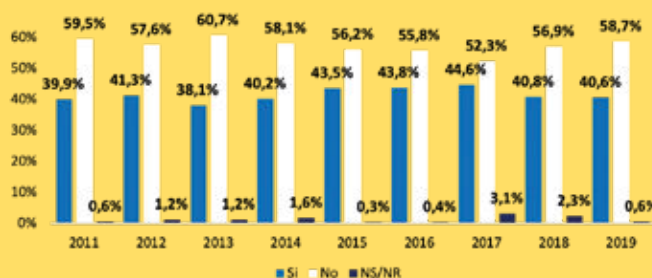
y las Fuerzas Armadas, pasando de 5,0 a 5,8 y de 5,0 a 5,7, respectivamente. En el caso del Poder Judicial, nuevamente se sitúa en niveles similares a los de hace 10 años. Por otro lado, las Fuerzas Armadas vienen registrando un aumento desde el año 2016.

Esta alza registrada en el Poder Judicial podría estar relacionada por las acusaciones de casos de corrupción en los que se han visto envueltos los tribunales de Rancagua que fueron dados a conocer en abril. Las acusaciones que se encuentran hoy en eta-

pa de investigación consistieron en presuntos pagos que habrían recibido tres ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua a cambio de fallos favorables y nombramientos en notarías y cargos del Poder Judicial en la región de O'Higgins.



POCO CONOCIMIENTO DE HECHOS DE CORRUPCIÓN EN FORMA DIRECTA



¿HA CONOCIDO EN FORMA DIRECTA, Y NO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CASOS DE IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVAS EN EL ÚLTIMO AÑO, QUE HAYAN INVOLUCRADO EMPRESAS DE SU ÁREA DE NEGOCIOS?

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.

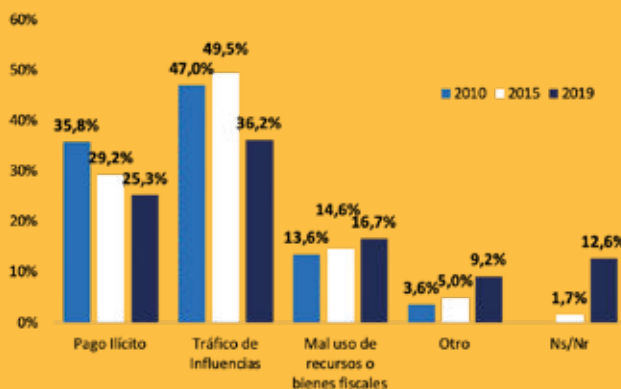
La pregunta planteada en la Encuesta fue "¿Ha conocido en forma directa, y no a través de los medios de comunicación, casos de irregularidades administrativas en el último año, que hayan involucrado empresas de su área de negocios?". Un 58,7% de las

personas encuestadas declara no haber conocido en forma directa estos hechos, mientras un 40,6% sí, lo que es consistente con lo observado en años anteriores.

De aquellos que sí conocieron hechos de corrupción, el 45,4% declaró haberse enterado él o su empresa en forma directa, mientras que un 34,5% se enteró por relaciones de negocios. Por último, las personas que dicen haberse enterado por otro medio corresponden al 8,6% de los encuestados.



TRÁFICO DE INFLUENCIAS SIGUE SIENDO EL HECHO DE CORRUPCIÓN MÁS CONOCIDO



HECHOS DE CORRUPCIÓN CONOCIDOS: ¿DE QUÉ TIPO DE SITUACIÓN SE TRATABA?

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.

Si siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayor cantidad de situaciones de corrupción se da a través del tráfico de influencias (36,2%). En segundo lugar se encuentra el "pago ilícito" representando un 25,3%. Por último, el "mal uso de recursos o bienes fiscales" corresponde al 16,7%.

"Ganar una licitación" es el principal propósito que lleva a involucrarse en un hecho de corrupción, con un 33,9% de las menciones. En segundo lugar se encuentra

"entrega de permisos" con un 12,6% y tercero, "acelerar un trámite" con un 6,3%.

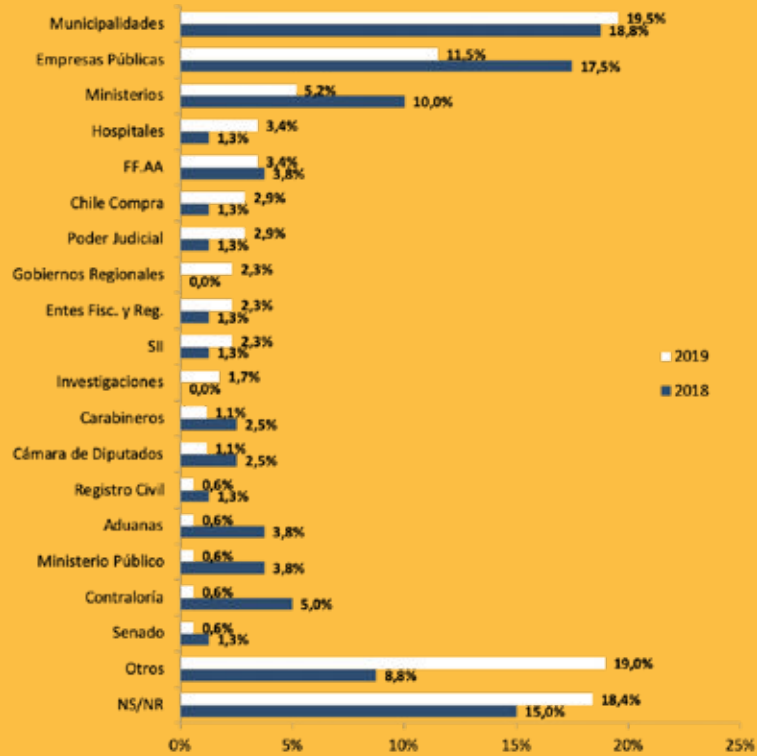
En cuanto a la institución a la cual pertenecía el funcionario involucrado en los actos de corrupción conocidos directamente, el primer lugar corresponde a Municipalidades, lo que las convierte en la institución que históricamente ha estado marcada por su alto índice de hechos conocidos. Hay que tener en cuenta que las Municipalidades son instituciones que

mantienen múltiples contactos con terceros y una mayor cercanía con los ciudadanos, lo que podría influir en la gran cantidad de hechos de corrupción conocidos directamente por las personas cada año.

En segundo lugar se encuentran las Empresas Públicas que si bien disminuyeron considerablemente este año -de 17,5% a 11,5%- su posición no ha cambiado respecto del año 2018.

HECHOS DE CORRUPCIÓN CONOCIDOS: ¿A QUÉ INSTITUCIÓN PERTENECÍA EL FUNCIONARIO INVOLUCRADO? (%DEL TOTAL)

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.



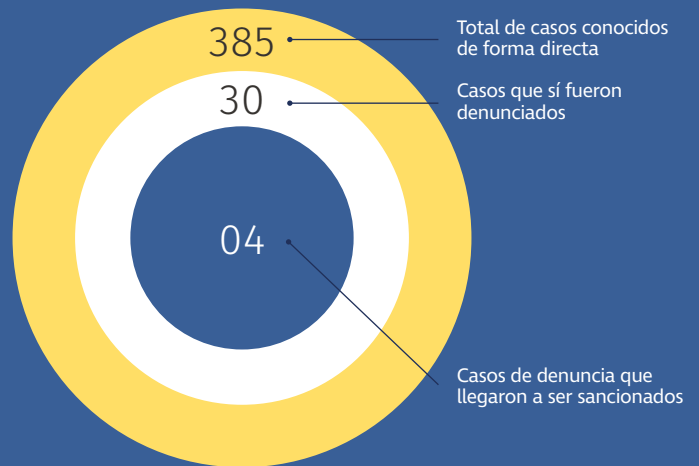
POCA DENUNCIA DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y AUN MENOS SANCIONES

De acuerdo a los resultados de esta encuesta, el 57,2% de las personas que conocieron casos de corrupción de forma directa no denunciaron este hecho, mientras que sólo un 16% sí lo hizo.

Aquellas personas que no denunciaron declararon que la principal razón para no hacerlo fue por "miedo a represalias" con un 35,5%. La segunda razón para no denunciar es que "las denuncias no tienen efecto" con un 29%. En general el "miedo a represalias" y la respuesta de "las denuncias no tienen efecto" han sido las principales razones por las que las

personas no denuncian, lo que demuestra la necesidad de seguir trabajando en políticas persuasivas que inciten a las personas a perder su temor y pasividad en relación a tomar acciones legales frente a casos de corrupción.

Por último, es importante mencionar que este año se registraron un total de 385 casos de corrupción de los cuales, según los datos, sólo 30 fueron denunciados. De esas 30 denuncias, sólo 4 llegaron a ser sancionadas y 10 aún se encontraban en juicio al momento de responder la Encuesta. **LD**



"PERSONAS QUE SÍ DENUNCIARON"

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Corrupción LyD 2019.

ENCUESTA DE CORRUPCIÓN 2019: **SEGUIR VIGILANTES**

Javiera Cid
*Investigadora del Área
Política de LyD*



La corrupción comúnmente se entiende como el abuso de un cargo de gestión pública para beneficio privado o el abuso del poder para beneficio propio. Es un fenómeno complejo en el que intervienen distintas fuerzas difíciles de medir y evaluar, que ha estado presente desde siempre y ha tenido gran presencia en nuestra región durante los últimos años.

Se trata de un problema para la sociedad, ya que genera consecuencias negativas debido a las distorsiones que produce en

la economía y la política, que afectan la legitimidad gubernamental de las democracias producto de la falta de confianza en las instituciones. Por ello, combatir este fenómeno ha sido una tarea constante de sociedades y sistemas políticos contemporáneos.

La corrupción está bastante relacionada con las tasas de crecimiento y desarrollo de los países. Se observa en mayor medida en países con menores niveles de crecimiento, bajos salarios para sus funcionarios públicos y escasas tasas de inversión. La buro-

cracia y el orden cultural también juegan un rol importante en los niveles de corrupción.

Junto con lo anterior, ésta prospera en escenarios donde la alternancia al poder es escasa y donde los actores políticos no tienen mayor participación dentro de la estructura institucional. En otras palabras, en países con bajo nivel de democracia.

Las acciones comprendidas como hechos de corrupción pueden ir desde pagos ilícitos hasta el mal uso de recursos fiscales. Es tal la incertidumbre y descon-

fianza que estos hechos generan, que muchas veces trasciende al país y afecta su imagen frente al resto de las naciones.

La mejor forma de combatir la corrupción y sus efectos negativos es a través de reformas orientadas a disminuir los espacios que permiten las malas prácticas. Sin embargo, estas reformas pueden exigir cambios que podrían afectar tanto a la estructura de una Constitución, como a la relación implícita existente entre el Estado y las distintas organizaciones que colaboran en su función. En el caso de Chile, se han adoptado



“

El sondeo correspondiente al presente año arrojó un nivel de percepción de corrupción -donde 0 es menos corrupto y 10 más corrupto- de 5,37 puntos para la presente encuesta”.

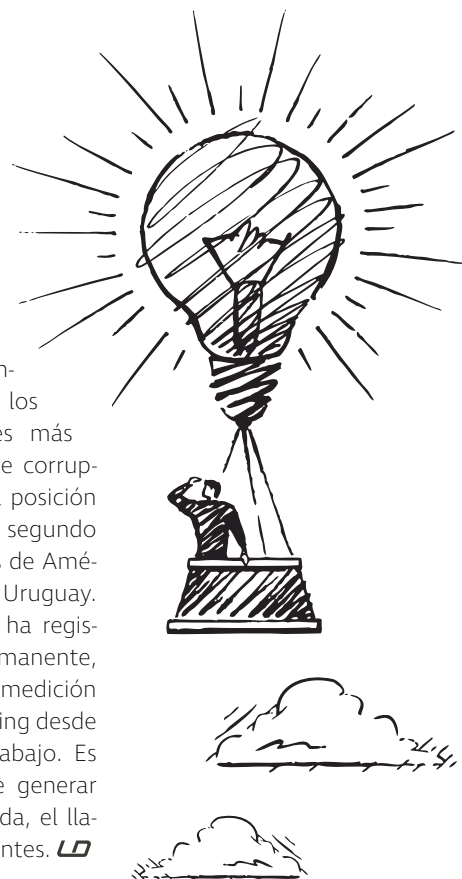
distintas medidas institucionales que buscan fomentar la transparencia y probidad, por ejemplo, la Ley de Transparencia, Ley de Lobby y el sistema de compras públicas “Chile Compra”, por mencionar algunas.

Medir los niveles de corrupción no es una tarea fácil, puesto que no existen indicadores estandarizados que permitan hacer una comparación en el tiempo o entre países. Incluso si hubieran estadísticas oficiales sobre la cantidad de actos de corrupción o denuncias, éstas podrían perder su valor, puesto que los países suelen diferir en la interpretación sobre cuáles son las actividades que contribuyen a estas prácticas.

La medición de percepción y hechos de corrupción realizada por Libertad y Desarrollo, mediante una Encuesta de Corrupción desde el año 2003, ha permitido tener un registro de la evolución de este fenómeno en nuestro país a través del tiempo y evidenciar cómo estos actos afectan directamente en la evaluación de las instituciones. El sondeo correspondiente al presente año arrojó un nivel de percepción de corrupción -donde 0 es menos corrupto y 10 más corrupto- de 5,37 puntos para la presente encuesta. Si bien no se trata de un alza significativa sobre la medición de 2018 (5,26 puntos), la cifra se encuentra sobre el nivel promedio de los años 2010-2014 y sobre el prome-

dio desde los inicios de la encuesta.

De acuerdo a Transparencia Internacional, Chile sigue manteniéndose dentro de los países con los niveles más bajos de percepción de corrupción, ubicándose en la posición 27 a nivel mundial y el segundo en relación a sus pares de América Latina, después de Uruguay. Desde el año 2014 se ha registrado un deterioro permanente, ocupando en la última medición el peor lugar en el ranking desde que se realiza este trabajo. Es por ello que más que generar una alarma generalizada, el llamado es a seguir vigilantes. **LD**





A PESAR DEL NUEVO ESCENARIO ECONÓMICO se debe mantener meta fiscal estructural

En octubre comienza en el Congreso Nacional la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 (LP2020). Ello, en un contexto de menor actividad económica que se traduce en menores ingresos fiscales, de una deuda pública que ha mostrado una tasa de crecimiento importante en la última década y de la necesidad de volver a retomar una política fiscal sostenible (Gráfico N° 1).

El Informe de Finanzas Públicas (IFP19) correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público del 2019 (LP19) publicado en septiembre del año pasado, contenía un escenario fiscal para el quinquenio 2019-2023 en donde el gasto público presentaría un crecimiento promedio del orden de 2,9% real. Ello contrasta con el crecimiento promedio observado entre los años 2001 y 2018, que alcanzó a 6,1%¹. Es decir, el gasto fis-

cal debiese crecer a menos de la mitad de lo que ha aumentado en promedio desde que se implementó la regla fiscal. Esta tasa de crecimiento del gasto público para los próximos años se proyectaba en un contexto de un aumento de los ingresos estructurales de 3,5% y una reducción del déficit estructural de 0,2% del PIB por año², meta a la cual se comprometió la actual administración al asumir el gobierno.

¹ El año 2001 es relevante, ya que la política fiscal comenzó a regirse por la regla de balance estructural, en donde la evolución de los gastos queda determinada por la evolución de los ingresos estructurales.

² Para lograr la reducción del déficit estructural de 0,2% del PIB al año, el gasto público debe crecer en torno a 0,8% menos que los ingresos estructurales.

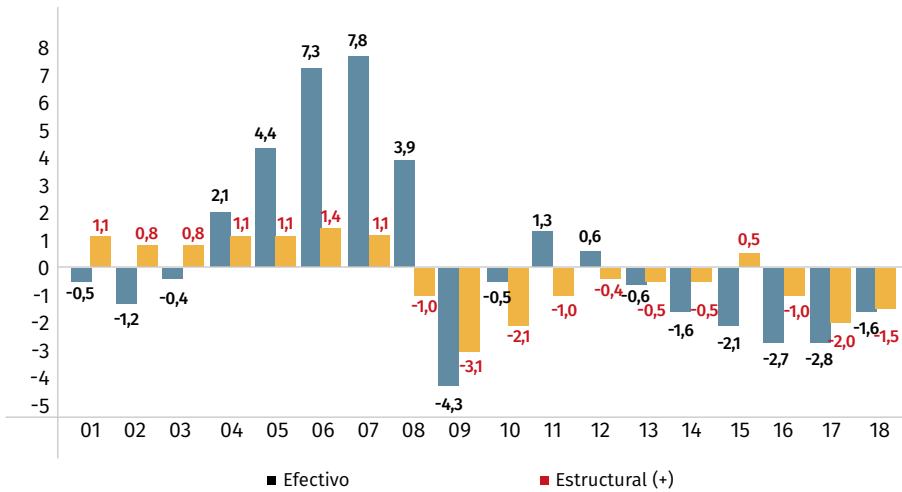


Gráfico 1: Balance efectivo y estructural del Gobierno Central (porcentaje del PIB)

Fuente: Dirección de Presupuestos.
(*) Estimado con los parámetros estructurales originales.

En este escenario fiscal, tanto el déficit efectivo como estructural se irían reduciendo paulatinamente a lo largo de todo el quinquenio, mientras la deuda pública crecería a tasas más moderadas, a diferencia de las mostradas desde el 2009 hasta ahora.

Posteriores revisiones al escenario fiscal realizadas por la misma autoridad (contenidas en los IFP de marzo y junio de este año) fueron incorporando paulatinamente el deterioro del escenario macroeconómico esperado para este año, ajustando a la baja los ingresos efectivos³. Frente a este escenario económico, más adverso, la autoridad ha reiterado el compromiso de cumplir la meta de balance estructural impuesta para este año: -1,6% del PIB. La importancia del cumplimiento de este compromiso radica en volver a una política fiscal sostenible en el tiempo, luego de un período de acelerado incremento de la deuda pública, como contraparte a un crecimiento del gasto público sostenidamente por sobre los ingresos efectivos.

ESCENARIO FISCAL 2020

Desde la implementación de la regla de balance estructural (en 2001), el escenario fiscal presentado en los IFP contiene el nivel máximo de gasto público que permite la trayectoria de los ingresos estructurales, junto con el

cumplimiento de la meta de balance estructural. De acuerdo a la metodología utilizada en nuestro país, los ingresos estructurales corresponden a los que recaudaría la autoridad fiscal en ausencia de ciclo económico. Para su estimación se requieren:

a) Variables observables: estimadas por la autoridad fiscal como, por ejemplo, demanda interna, tipo de cambio, producción y costos de la minería, inflación.

b) Variables inobservables: estimadas por Comités Consultivos independientes, como son el PIB tendencial y el precio de referencia del cobre.

En ese sentido, una correcta estimación de estos ingresos a través de estas variables, es un elemento clave para un diseño adecuado de la política fiscal tanto *ex ante*, como *ex post*.

“El escenario fiscal para el período 2019-2023 nos lleva a un acotado crecimiento del gasto público producto de ingresos estructurales que crecen moderadamente y al cumplimiento de la regla de balance estructural que implica la reducción del déficit en 0,2% por año”.

³ En el IFP de junio los ingresos efectivos para el 2019 se estimaron en 1,8% más bajos a lo considerado originalmente en el IFP19.

“En particular, para el próximo año la Ley de Presupuestos del Sector Público que debe ingresar al Congreso a fines de este mes, debe contemplar un crecimiento real del gasto en torno al 2,0%”.



Para la estimación de los ingresos estructurales del 2020 se debe considerar inicialmente un escenario base en donde la economía esté ajena tanto al ciclo económico, como a cambios estructurales. En este escenario el incremento de estos ingresos sería moderado, debido al impacto que la evolución estimada de las variables anteriores tendría en cada uno de sus componentes.

i. Ingresos estructurales (ajustados por ciclo de actividad)

Corresponden a aquellos que se obtienen de eliminar el impacto del ciclo económico de los ingresos que se ven afectados por éste (ingresos tributarios no cobre e imposiciones previsionales de la salud). La metodología utilizada considera que los ingresos efectivos afectados por el ciclo se corrigen por la diferencia entre el PIB tendencial y el PIB efectivo. Este componente es el más relevante de los ingresos estructurales totales: en

2018 representó el 84% del total. Para la estimación del escenario base, una regla simple es asumir que estos ingresos crecen a una tasa similar al incremento del PIB tendencial, el cual se ubicaría en torno a 3% durante todo el quinquenio. En particular, para el 2020 el crecimiento tendencial estimado por este Comité de Expertos es de 2,9%.

ii. Ingresos estructurales (ajustados por ciclo del precio del cobre)

Corresponden a aquellos que se obtienen de eliminar el impacto del ciclo del precio del cobre de los ingresos provenientes del cobre (traspasos de Coldeco al Fisco⁴ e impuestos de las mineras privadas). La metodología utilizada considera que los ingresos efectivos afectos a este ciclo se corrigen por la diferencia entre el precio referencial y el efectivo del cobre. Actualmente este componente es el menos importante, llegando a

representar cerca del 6% en el 2018. Para la estimación del escenario base, una regla simple es asumir que estos ingresos crecen a una tasa similar al incremento de la producción de cobre más el incremento del margen unitario de largo plazo de las empresas mineras. Para este último, el Comité de Expertos determinó que el precio de referencia del cobre a utilizar en el presupuesto del 2020 sería US\$ 2,86. Sin embargo, para efectos de un escenario base, suponer en el largo plazo el margen será constante es adecuado. A pesar de la elevada volatilidad de la producción de cobre en el período 2001-2018, el crecimiento promedio ha sido reducido, ubicándose en torno a 1% anual.

iii. Ingresos estructurales (no ajustados)

Corresponden a aquellos que no experimentan ningún ajuste dada su baja correlación con el ciclo⁵. Entre estos están:

⁴ Llamado cobre bruto en las cuentas fiscales.

⁵ Esta correlación alcanzó a 0,21 en el período 2001-2018.

donaciones, rentas de propiedad, ingresos de operación y otros. En 2018 representaron el 10% del total de ingresos estructurales y en el período 2001-2018, a pesar de su elevada volatilidad, estos ingresos crecieron en torno a 4% promedio anual.

Para completar la estimación de los ingresos estructurales para 2020 y, en consecuencia la del gasto total, a este escenario base es necesario agregar algunos elementos adicionales que afectan particularmente al presupuesto del 2020.

- 1. Precio de referencia del cobre:** el Comité Consultivo del precio de referencia del cobre estimó un precio de US\$ 2,86 a utilizarse en la LP2020, el cual representa una caída de US\$ 0,12 (-4%) respecto del usado en la LP2019, reduciendo el margen de las mineras y en consecuencia, los ingresos estructurales. El impacto en estos ingresos, y por tanto en los gastos, en torno a -0,6% de crecimiento.
- 2. Reforma tributaria:** el actual proyecto de Modernización Tributaria que se está tramitando en el Congreso representaría, de acuerdo a las estimaciones de la autoridad fiscal, una mayor recaudación para el 2020 de aproximadamente US\$ 1.000 millones de aprobarse este año. Ello se traduciría en mayores ingresos estructurales, dando espacio para mayor gasto público por aproximadamente +1%. Cabe hacer presente que no se tiene certeza de su aprobación al momento de tramitarse la LP2020 y por ende, no debe estar como ingreso efectivo en las estimaciones realizadas, sino más bien como una provisión.

Adicionalmente, para efectos de la determinación del gasto público total coherente con este crecimiento de ingresos estructurales, es necesario incorporar la meta de balance

estructural que la autoridad se ha impuesto, esto es, reducir el déficit estructural en 0,2% del PIB por año. De esta forma, el gasto total

deberá crecer en torno a 0,8% menos que el incremento de los ingresos estructurales, esto es, entre 1,6 y 2,0% anual.

Conclusión



La reciente publicación de los parámetros estructurales para la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público del 2020 y la proyección de la actividad económica por parte del Banco Central de Chile, llevan a estimar un crecimiento máximo del gasto público en torno a 2,0% para el 2020, menor al que se observaría en 2019 (actualmente estimado en 4%).

Dado que al momento de discutirse la Ley de Presupuestos del Sector Público del 2020 no se tiene certeza en cuanto a la aprobación del proyecto de modernización tributaria, sus potenciales ingresos estimados en US\$ 1.000 millones no

deben considerarse parte de los ingresos estructurales y efectivos.

Cumplir con la meta de déficit estructural *ex post* es fundamental si se busca recuperar la confianza de las clasificadoras de riesgo internacionales y así, reducir el gasto de recursos públicos destinados a servir la creciente deuda pública.

Dada la actual situación fiscal, unida al elevado grado de incertidumbre que existe actualmente respecto de los ingresos estructurales del 2020 producto de la aprobación de la reforma tributaria, las presiones políticas por un mayor gasto fiscal deben ser consideradas con cautela. **LD**



¿Cómo entender la ley de presupuestos?

01

¿QUÉ ES LA LEY DE PRESUPUESTOS?

La Ley de Presupuestos del sector público consiste en una estimación financiera de los ingresos y una autorización de los gastos para un año determinado. Existe porque es necesario compatibilizar los recursos dis-

ponibles con el logro de metas y objetivos previamente determinados. El proyecto lo propone exclusivamente el Ejecutivo y debe ser aprobado por el Congreso.

02

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DEL PRESUPUESTO?

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: el Gobierno debe entregar al Congreso el proyecto de ley de Presupuestos para el año siguiente a más tardar el 30 de septiembre del año anterior.
TRAMITACIÓN: el Congreso tiene 60 días de corrido para

tramitar la ley, que debe estar despachada a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a la vigencia del Presupuesto.
VIGENCIA: la Ley de Presupuestos rige para el período que va entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un determinado año.

03

¿QUÉ PASA SI EL PARLAMENTO NO APRUEBA LA LEY DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO?

Si el Congreso no aprueba la ley antes del 30 de noviembre, la Constitución establece que registrará automáticamente el

proyecto original presentado por el Ejecutivo. Esto no ha pasado en la historia reciente de Chile.

05

¿CÓMO LEER LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS?

Cada **partida** se inicia con un "resumen" muy similar a un balance de empresa sencillo: ingresos/gastos. Los **capítulos** definen servicios públicos o subsectores dentro de la partida. Los **programas** son asignaciones más específicas dentro del capítulo, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos. Suelen subdividirse en subtítulos, ítems y asignaciones que contienen en detalle el ingreso o gasto. Las **glosas** son cruciales en las

leyes de presupuesto porque acotan o precisan un gasto. Por ejemplo, una glosa puede establecer el máximo de funcionarios contratados para una determinada función que tiene asignado un gasto. Muchas de las discusiones y acuerdo parlamentarios durante la tramitación del Presupuesto quedan plasmados en las glosas, que tienen el mismo carácter de una ley. Es uno de los puntos que pueden ser objeto de indicaciones por parte de los parlamentarios, siempre y cuando no impliquen un mayor gasto fiscal.

04

¿CÓMO SE ENTREGA AL PAÍS EL PRESUPUESTO?

La Ley de Presupuestos que en definitiva se aprueba es un documento extenso, por lo que lo que se publica en el Diario Oficial es sólo un resumen. En los últimos años la información del proyecto también está disponible desde el 1 de octubre en la página web de la Dirección de Presupuestos (Dipres). Las cifras del Presupuesto se desarrollan en las llamadas **partidas** y que representan, en general, a los diferentes ministerios del Gobierno.

La primera (que suele denominarse partida 50) es la del Tesoro Público donde se recogen varios gastos que no tienen cabida en ministerios propiamente tales, como, subsidios, aporte fiscal y distintos fondos, por ejemplo, el de reserva de pensiones, el de apoyo regional, el de educación, entre otros. Además, es en esta Partida donde se encuentran los recursos que provisionarán el gasto de nuevos proyectos de ley que se tramitarán durante ese año.

06

¿QUÉ SON LOS PROTOCOLOS QUE SE FIRMAN DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO?

Los llamados **protocolos** son acuerdos en el contexto de la tramitación de la ley que contrae el Gobierno con los parlamentarios durante la dis-

cusión. Es una práctica que se ha presentado en varias ocasiones, sin embargo, no son parte de la Ley de Presupuesto ni tienen validez legal.

07

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY?

La Ley de Presupuestos es una ley especial con una tramitación a medida, diferente a las leyes tradicionales. Los pasos a seguir son los siguientes:

A. SE ANALIZA EL DETALLE EN LAS SUBCOMISIONES DE PRESUPUESTO

Se conforman **las 5 Subcomisiones de Presupuesto** que tendrán por misión analizar más en detalle cada partida. Cada subcomisión tiene un número de partidas a su cargo, no necesariamente relacionadas temáticamente entre sí.

Las subcomisiones de presupuesto las conforman con senadores y diputados, pero no necesariamente en igual número. A estas asisten los Ministros del ramo, sus asesores y otros Directores de Servicios para explicar los proyectos de su ministerio. Es una buena oportunidad para realizar consultas sobre temas institucionales y programáticos.

B. LO MÁS GENERAL SE VE EN LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO

Luego de despachadas las partidas en las subcomisiones, es en la **comisión especial mixta de presupuesto** donde se analiza en general el contenido de la ley y otros aspectos macroeconómicos: crecimiento del Presupuesto con respecto al año anterior, los supuestos implícitos en las pro-

yecciones de gasto (precio del cobre, PIB tendencial) y temas generales. De la misma forma, se repasan y discuten los temas más relevantes que fueron discutidos en las Subcomisiones, así como votación de todas las Partidas Presupuestarias.

La Comisión Mixta de Presupuesto está compuesta por igual número de diputados y senadores, prevista en los reglamentos de las cámaras, que siempre será presidida por un Senador. Sin embargo, no pueden dejar de formar parte de ella, los miembros de las comisiones de hacienda de cada cámara, y puede adoptar sus propias normas de procedimiento (sin desconocer la Constitución y la ley).

C. EL PROYECTO PASA A LAS SALAS

Despachado el proyecto por la comisión mixta, el proyecto debe ser votado por la Cámara de Diputados y por el Senado.

D. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser aprobado por la mayoría absoluta de diputados y senadores presentes, para transformarse en ley.

E. SE FIRMA Y PUBLICA

Una vez aprobado, sigue el camino habitual de las leyes despachadas por el Parlamento: firma del Presidente en señal de promulgación y luego su publicación en el Diario Oficial.

09

¿CUÁLES SON LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES QUE SE PREOCUPAN DEL PRESUPUESTO?

El Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos (Dipres) son las dos autoridades claves en el diseño y la ejecución del Presupuesto. Los ministros sectoriales negocian previamente con la Dipres sus gastos y posteriormente los defienden en las subcomi-

siones. En casos concretos y por su relevancia, los ministros son requeridos en la tramitación ante la Comisión Mixta o en las salas de ambas Cámaras, como ha pasado en los últimos años con Educación y Salud.

08

¿QUÉ PUEDEN Y NO PUEDEN HACER LOS PARLAMENTARIOS EN EL DEBATE PRESUPUESTARIO?

Los diputados y senadores **no** pueden aumentar gastos de las partidas. Sólo lo puede hacer el Ejecutivo mediante una indicación que sustituya su propuesta inicial para ese gasto en particular.

Los diputados y senadores **no** pueden eliminar completamente un gasto (por ejemplo, hay que recordar el famoso caso de la "luca" para el Transantiago en el 2008, cuando el Congreso sólo aprobó \$ 1.000 para subsidiar el sistema de transporte santiaguino porque no pudo eli-

minar completamente el ítem).

Los diputados y senadores **sí** pueden bajar la propuesta de gasto del ejecutivo para un ítem. En este caso, el Ejecutivo puede dialogar con los parlamentarios para hacerlos cambiar de posición, pero si se mantiene el gasto reducido, así va a salir en la ley.

Los diputados y senadores **sí** pueden (y en cierto modo deben) exigir información específica al Ejecutivo sobre un programa que esté solicitando presupuesto.

10

PRINCIPALES CONCEPTOS MACROECONÓMICOS DEL DEBATE PRESUPUESTARIO

Precio del cobre de tendencia de largo plazo: lo determina una comisión convocada por Hacienda. Es el precio promedio del cobre estimado para los próximos 10 años.

PIB tendencial: lo determina una comisión convocada por Hacienda. Por PIB (Producto Interno Bruto) tendencial se entiende el nivel del PIB que habría si la tasa de desempleo se encontrara en su nivel estructural, al igual que la utilización del stock de capital, y suponiendo un factor de productividad total de factores determinado por el comité de expertos.

Inflación estimada: es la variación porcentual promedio anual del IPC total. La estima Hacienda, en general, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Política Monetaria del Banco Central.

Déficit/Superávit fiscal: la diferencia en los ingresos totales y gastos totales en el período que regirá el Presupuesto. Se estima para cada año.

Calce de monedas: en el Presupuesto se da cuenta de las diferencias entre los flujos en diferente moneda y el impacto que esto tiene en las finanzas fiscales. En Chile, es importante porque gran parte de los ingresos son en dólares y los gastos en pesos.

Ejecución presupuestaria: lo que efectivamente se gasta cada mes y al año de lo estimado en el presupuesto. **LD**



Em imágenes

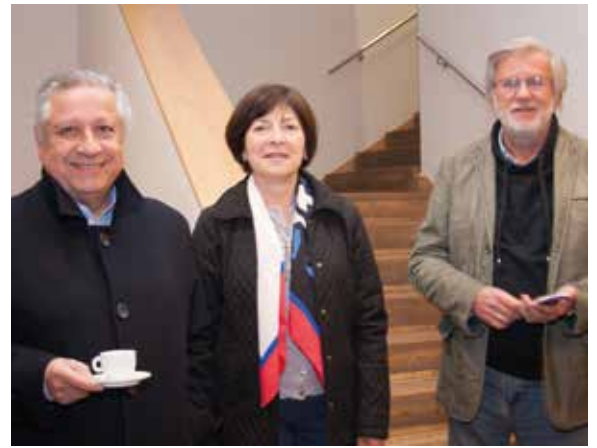
EXITOSO CICLO DE CHARLAS “DERECHOS SOCIALES Y ESTADO DE BIENESTAR”

Ante una concurrida asistencia se realizó en el Auditorio LyD un nuevo ciclo de charlas bajo el título “Derechos sociales y Estado de bienestar”.

¿Cuáles son los derechos sociales? ¿Existen o debieran existir? ¿Hay en Chile un Estado de bienestar que se haga cargo de entregar estos derechos? ¿Qué nos muestra la experiencia internacional? Fueron los temas abordados por los destacados expositores.

La primera charla estuvo a cargo del Presidente del Consejo Asesor de LyD, Carlos F. Cáceres, quien expuso sobre economía de mercado y derechos sociales. Mauricio Rojas, historiador y Doctor en Historia Económica y Senior Fellow de la Fundación para el Progreso (FPP), se refirió a los Estados de Bienestar europeos. Por último, Rolf Lütters, ex Ministro y profesor de Economía de la Pontificia Universidad Católica, expuso sobre la creación del Estado de Bienestar en Chile y sus consecuencias. **LD**







DESIGNATED SURVIVOR: LA LUCHA POR MANTENER LA INTEGRIDAD EN EL PODER

Cristina Cortez C.

Directora del Programa Comunicaciones de LyD

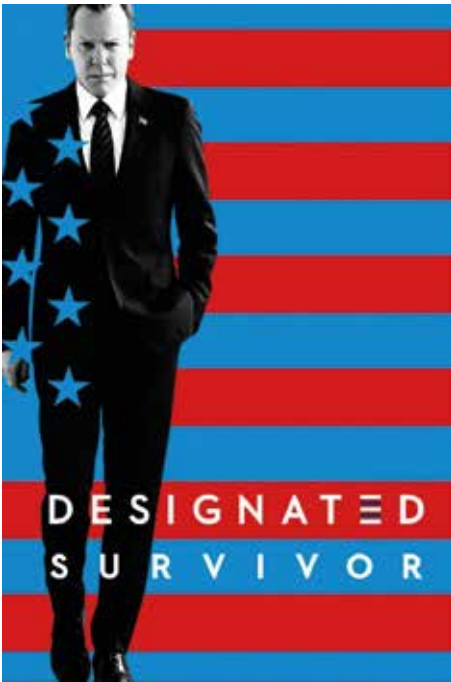
En un escenario predecible sucede un hecho sorpresivo y devastador. A la muerte sigue la duda: ¿quién reemplazará al Presidente? Hay un sobreviviente designado que es el protagonista de esta serie llena de intrigas, acción y buenas intenciones. No hay alerta de spoiler (casi).

Es la noche del Discurso del Estado de la Unión, algo así como nuestra Cuenta Pública anual, donde se reúnen todas las autoridades de gobierno en el Capitolio norteamericano. De pronto un cinematográfico ataque terrorista termina con la vida del Presidente y sus principales posibles sustitutos. Surge entonces Tom Kirkman, hasta entonces Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano, el único sobreviviente. Esto marca el principio de una serie intrigante y entretenida para quienes nos interesamos en el mundo de la política y las políticas públicas.

Cuidando no caer en categoría de spoiler, lo que sigue en la serie es la transformación de un tímido, dudoso y técnico Kirkman -interpretado magistralmente por Kiefer Sutherland- en este Presidente designado que debe develar los orígenes del ataque que dio muerte a su antecesor, validarse como autoridad de una de las naciones más importantes en el globo, luchar contra las tentaciones que el poder ofrece y enfrentar, no podía faltar, dramas y pérdidas familiares. Como si esto fuera poco, debe poner orden en la Casa Blanca y en un Congreso que duda de sus capacidades.

La acción, en tanto, corre por cuenta de la agente del FBI, Hannah Wells (Maggie Q), quien debe defender al Presidente y resolver variados e intrincados complots en su contra, arriesgando la vida para cumplir su misión.

Kirkman se rodea de un círculo muy estrecho de colaboradores. Nos encontramos con la cándida, pero firme Emily Rhodes (Italia Ricci), quien sigue a Kirkman desde Vivienda hasta la Casa Blanca y es parte relevante en la construcción de un relato más humano y cotidiano al interior de la admi-



Título
Designated Survivor
Director
David Guggenheim
Netflix
Año 2017
3 temporadas

nistración, de enredos amorosos y también de las tensiones de los últimos capítulos de la tercera temporada.

Aaron Shore (Adan Canto) es el asesor de seguridad nacional del Presidente, un latino que en un principio reniega de sus raíces, pero luego da una nueva impronta a la administración Kirkman. Es un hombre inteligente y estratégico que tiene una estrecha relación laboral con la agente Wells.

Luego nos encontramos con el gran Seth Wright (Kal Penn), tal vez mi personaje favorito, quien ejerce el cargo de Secretario de Prensa de la Casa Blanca con gran habilidad y manejo de los periodistas que cubren a la administración Kirkman. Convergamos que para nadie puede ser fácil mantener la calma frente a interminables conferencias de prensa en que el tema central son los ataques terroristas, las capacidades mentales del actual Presidente o las innumerables amenazas que enfrenta el gobierno. Es tremendamente leal a la actual administración, pero no olvida su deber de mantener informada a la ciudadanía ante eventuales riesgos.

Otro elemento crucial en esta serie es la integridad que el Presidente procura mantener, en contraposición con otros actores políticos que aquí aparecen y en la antítesis de lo que representa un Frank Underwood en "House of Cards".

Si bien la serie podría ser un símil de "The West Wing", en la que Martin Sheen interpreta a un comprometido Presidente Demócrata (Josiah Bartlet), no encontramos en "Designated Survivor" una aspiración de corte político que la inspire.

Así, la trama está cruzada por la búsqueda del bien, la defensa de los intereses norteamericanos, la lucha por integrar a las minorías y cierta ecuanimidad frente a las peleas de izquierda y derecha.

Si bien alcanza a emocionar el desarrollo del personaje que interpreta Sutherland hasta transformarse en un animal político, estratégico y resuelto una vez que asume que las decisiones finales son de su responsabilidad, su declaración de político independiente carece de pasión.

Es esta pasión la que agrega Lorraine Zimmer (Julie White), en la tercera temporada (estrenada en junio de este año), quien busca echando mano a todas las herramien-

tas a su alcance- transformar a Kirkman de Presidente designado a Presidente electo democráticamente.

En este curso, vemos a un Kirkman decidido a permanecer en la Presidencia y desde las amenazas externas surgen otras internas a la hora de tomar definiciones políticas de cara a un próximo período. Se desarrollan así episodios de difamación, escándalos y *fake news*.

¿Se está haciendo legítimo uso de la condición de latino de Aaron para captar a los votantes de Florida? ¿O es solo una maniobra política?

¿Dónde están las lealtades de Emily Rhodes?

¿Cuáles son los verdaderos límites de una campaña electoral?

¿Justifica el deseo de querer el bien de la ciudadanía callar un gran secreto?

Al final de la tercera temporada nos encontramos con un hecho que puede hacer que todo cambie y que nos volvamos a preguntar ¿quién es realmente Tom Kirkman?

Eso sólo lo podremos resolver en una cuarta temporada de la serie. Si es que la hay. **LD**



LEY CORTA ANTITERRORISTA



El proyecto, en este sentido, constituye la necesaria complementación de los instrumentos de investigación con los cuales el Ministerio Público, autorizado por el juez de garantía y las policías encargadas de la investigación, debe contar en el cumplimiento de sus funciones legales.

Debido a la dificultad para llegar a acuerdos en la reforma de la Ley Antiterrorista -conocida como "Ley Larga Antiterrorista"- que modificará y actualizará dicho cuerpo legal, y a la reiterada ocurrencia de explosiones de artefactos en el último tiempo que hacen apremiante una respuesta más contundente por parte de la autoridad, el Ejecutivo ingresó en abril de este año un proyecto de ley conocido como "Ley Corta Antiterrorista" que pretende otorgar mayores facultades de investigación a los fiscales respecto a los delitos terroristas.

En concreto, la "Ley Corta Antiterrorista" ya aprobada en general por el Senado en su primer trámite constitucional, y pronta a discutirse en particular por la Comisión de Constitución de dicha cámara, hace aplicable a la investigación de delitos terroristas las medidas extraordinarias de investigación, consistentes en la utilización de agentes encubiertos, agentes reveladores e informantes, entregas vigiladas,

así como escuchas telefónicas y fotografías.

Tales medidas ya están autorizadas por la ley para determinados delitos, cuyo perjuicio a la población es muy grave o que se encuentran relacionados a organizaciones criminales, tales como el tráfico ilícito de estupefacientes, la trata de inmigrantes y de personas y otras figuras que no necesariamente son más graves que el terrorismo. De este modo, la pregunta que surge naturalmente es ¿por qué tales técnicas investigativas no han estado, hasta ahora, autorizadas en relación a las conductas terroristas? El proyecto, en este sentido, constituye la necesaria complementación de los instrumentos de investigación con los cuales el Ministerio Público, autorizado por el juez de garantía y las policías encargadas de la investigación, debe contar en el cumplimiento de sus funciones legales.

Desde este punto de vista el proyecto no merece mayores

objeciones. Pese a las críticas que se le han formulado en orden a que sería demasiado acotado, justamente ésta es su mayor virtud: es necesario que los poderes del Estado no sigan postergando su respuesta

contra la comisión de actos terroristas, que atentan contra la seguridad de las instituciones y causan temor en la población, sin perjuicio de algunas adecuaciones menores que deben hacerse.

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales

- ★★☆☆☆ debe ser reformulado íntegramente
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



EXTRADICIÓN



Entre las modificaciones destacan la reformulación de la formalización especial en ausencia del imputado, con fines de extradición; y la incorporación en el derecho interno de la salvaguarda de no imponer una pena superior a la máxima prevista en el Estado requerido.

La extradición como proceso judicial (o a veces como acuerdo entre gobiernos) tiene por objeto solicitar a otro Estado la entrega de una persona contra la cual existe un proceso penal por un delito con pena privativa de libertad superior a un año o una condena a pena privativa de libertad superior a un año, que debe cumplir en Chile. También tiene por objeto resolver la solicitud de otro Estado que reclama la entrega de quien ha cometido delito en su territorio. Es una institución antigua en el derecho chileno y la normativa vigente la regula en diversos preceptos del Código Procesal Penal. Sin embargo, esta regulación se considera, con razón, insuficiente para constituir un proceso expedito que dé garantías tanto a la persona extraditada, como a los Estados que intervienen en el juicio de extradición.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que tiene por objeto complementar la legislación nacional en aquellas materias que han sido deficitarias y que ha iniciado su discusión en la Comisión

de Constitución de la Cámara de Diputados. De este modo, el proyecto introduce modificaciones al Código Procesal Penal respecto del procedimiento de extradición activa (cuando autoridades chilenas solicitan a otro país la extradición de una persona) como pasiva (cuando en Chile se debe decidir si se otorga o no la extradición que le han solicitado).

Entre las modificaciones destacan la reformulación de la formalización especial en ausencia del imputado, con fines de extradición; y la incorporación en el derecho interno de la salvaguarda de no imponer una pena superior a la máxima prevista en el Estado requerido. Asimismo, el proyecto consagra la posibilidad de solicitar a la Corte de Apelaciones competente, previa solicitud del Estado requerido, la concesión de la seguridad de abonar a la pena impuesta el tiempo que el extraditado hubiere estado privado de libertad, ya sea por una medida cautelar dictada en su contra por el Estado requerido, o por haberse decretado su detención previa con fines de extradición, en ambos casos respecto de los mismos hechos por los cuales se concede la extradición.

Adicionalmente, son positivas las modificaciones que se introducen en orden a una mayor celeridad por la utilización de mecanismos simplificados y modernos para certificar la autenticidad de los documentos entre los Estados; y aquellas que regulan de una mejor forma las audiencias en sede penal contri-

buyendo a la celeridad y seguridad para las partes involucradas.

Finalmente, las precisiones que se introducen a la normativa vigente relativa a la detención previa del extraditado antes de resolverse su situación, contribuirán también a una mejora de esta institución de derecho penal. **LD**

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales

- ★★☆☆☆☆ debe ser reformulado íntegramente
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)

Se dice que

AQUELLOS PAÍSES CON MAYOR LIBERTAD ECONÓMICA CUENTAN CON MEJORES INDICADORES ECONÓMICOS, TALES COMO EL PIB Y LA CLASIFICACIÓN DE POBREZA.

LO CIERTO ES QUE

De acuerdo al Índice de Libertad Económica del Fraser Institute -en cooperación con la Economic Freedom Network-, los países que se ubican en el cuartil superior en el ranking de libertad económica tuvieron un PIB promedio per cápita de US\$ 36,770 en 2017, mientras que los países del cuartil inferior tuvieron un PIB promedio per cápita de US\$ 6,140 (PPP constante US\$ de 2017). En términos de pobreza, en el primer cuartil se observa una reducción de ella (1,8% de la población se encuentra en la línea de la pobreza extrema), comparado con el 27,2% del último cuartil.

El objetivo de este Índice, que se ha consagrado como un referente a nivel mundial, es definir, medir y cuantificar a las instituciones y políticas públicas en relación a su aporte a la libertad económica para un amplio grupo de países en el mundo.

Para su construcción, Fraser considera un análisis de 42 indicadores agrupados en cinco diferentes áreas: i) Tamaño del Gobierno: gasto de gobierno, impuestos, control del gobierno sobre empresas, entre otros; ii) Sistema legal y derechos de propiedad: protección del derecho de propiedad, sobre bienes adquiridos en un contexto de libertad económica; iii) Estabilidad de la moneda: adecuado manejo y control de la inflación; iv) Libertad para el comercio internacional: libertad de intercambio comercial con otros países, y v) Regulación: la que surge como una barrera sobre la actividad económica.



Con respecto a estas cinco áreas se obtiene un puntaje entre 1 y 10, donde un valor más alto representa un mayor nivel de libertad económica. De esta manera, en la última versión de la medición dada a conocer a mediados de septiembre, se obtiene que los primeros lugares lo ocupan Hong Kong (8.91), Singapur (8.71), Nueva Zelanda (8.50), Suiza (8.40) y Estados Unidos (8.19). En América Latina, en tanto, el ranking es encabezado por Chile (7.89, N° 13), seguido por Perú (7.49, N° 42) y Uruguay (7.05, N° 70), mientras que los países de peor desempeño son Brasil (6.23, N° 120), Argentina (5.67, N° 146) y Venezuela (2.58, N° 162).



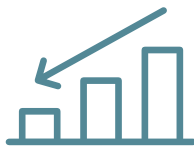
SE DICE QUE

EN 4 DE LOS 5 ATRIBUTOS QUE CONSIDERA EL ÍNDICE, CHILE OBTUVO MEJORAS. SÓLO SE EMPEORÓ EN EL ÁREA DE REGULACIÓN

LO CIERTO ES QUE

El área de regulación está compuesta por 3 sub áreas: regulación del mercado crediticio, regulación del mercado laboral y por último, regulación en negocios. En el mercado crediticio hay un retroceso el que se puede explicar por los componentes créditos del sector privado y control y regulación de la tasa de interés. En el primer aspecto se observa un retroceso entre 2018 y 2019 de 8.84 puntos a 8.82, que se explica por el incremento del endeudamiento del sector público con respecto al sector privado. En el segundo aspecto, también se observa un retroceso, el que surge como consecuencia de un mayor spread de tasas de interés. Cabe señalar que en ambos aspectos los cambios entre 2018 y 2019 son marginales.

Desde el punto de vista de las regulaciones en el mercado laboral los atributos más débiles son regulaciones en contrataciones y despidos (en el que se sigue retrocediendo) y costos obligatorios de despidos en que estamos muy mal evaluados en términos de libertad económica, aspecto que se encuentra estancado entre 2013 y 2017, con un puntaje de 2.52.



Este estancamiento es consistente con un mercado laboral poco flexible, en el cual existe rigidez con respecto a la jornada laboral, así como con respecto a las condiciones contractuales de contratación y/o despido. Avanzar en una moción parlamentaria, que pretende reducir la jornada laboral de 45 a 35 horas semanales es ir en desmedro de este indicador.

Por último, en lo relativo a las regulaciones en términos de negocios, el aspecto más negativo dice relación con requerimientos administrativos. En este sentido, la regulación vigente implica que por ejemplo, para materializar un proyecto de inversión, es necesario una serie de permisos y barreras administrativas solicitadas por el Gobierno, tales como permisos, informes, patentes, etc. No basta con tener las condiciones necesarias que permitan constituir empresas rápidamente si no se avanza en disminuir la burocracia, sobre todo a nivel de los gobiernos locales o municipales. **LD**

Indicador	2018	2019
Tamaño del Gobierno	7,88	8,17
Sistema Legal y Derecho de Propiedad	6,42	6,44
Estabilidad de la moneda	9,33	9,53
Libertad para el Comercio Internacional	8,27	8,34
Regulación	7,10	6,97

Dos nuevos investigadores en LyD



El equipo de Libertad y Desarrollo cuenta con dos nuevos integrantes. Se trata de Luciano Simonetti y de Sebastián Urrestarazu.

Luciano Simonetti es licenciado en ciencias jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y posee un diplomado en derecho público económico de la Universidad de Chile. Como abogado del Programa Legislativo de LyD estará a cargo de temas

como Derecho Laboral, Agenda de Modernización del Estado y Derecho Constitucional y Público.

Por su parte, Sebastián Urrestarazu es cientista político de la PUC. Se ha desempeñado como consultor en investigación sobre ODS (objetivos de desarrollo sustentable) en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y como asesor del Departamento de Extranjería y Migraciones. Como miembro del Área Política está a cargo del tema migraciones y seguridad ciudadana.



LANZAMIENTO LIBRO SENTENCIAS DESTACADAS 2018

El jueves 24 de octubre será el lanzamiento de la 15° versión de nuestro anuario de doctrina y jurisprudencia "Sentencias Destacadas 2018".



El libro recorre los principales fallos del año 2018 provenientes de la Corte Suprema, Corte de Apelaciones y del Tribunal Constitucional.

La edición estuvo a cargo de los abogados Arturo Fernandois y Francisco López y este año comentaron los fallos Víctor Manuel Avilés; Silvia Bertazzo; Cristián Boetsch; Alejandro Cárcamo; Pilar Hazbun; Carolina Helfmann; Constanza Hube; Gonzalo Fernández; Juan Carlos Flores; Rosa Gómez; Luis Lizama; Sebastián Soto; Andrés Sotomayor; Alberto Vergara y Andrés Vodanovic. **LD**



EL PODER EN EL MUNDO HOY: PRÓXIMO CICLO DE CHARLAS EN AUDITORIO LYD

Un nuevo ciclo de charlas dedicado a los líderes que gobiernan las principales potencias mundiales se llevará a cabo durante octubre en el Auditorio LyD.

Se trata de 5 charlas presentadas por destacados expertos:



Miércoles 2 Octubre	Xi Jin Ping	Roberto Vega	Miércoles 23 Octubre	Angela Merkel	Magdalena Merbilháa
Miércoles 9 Octubre	Donald Trump	Magdalena Merbilháa	Miércoles 30 Octubre	Boris Johnson	Magdalena Merbilháa
Miércoles 16 Octubre	Vladimir Putin	Bárbara Bustamante	Inscripciones en www.lyd.org		



TWEETS DESTACADOS



Mariana Aylwin

@maylwino

No nos quejemos del deteriorado prestigio de políticos y e instituciones democráticas cuando parlamentarios q juraron respetar la Constitución prefieren torcerle la mano con fines políticos pe- queños. Ahora contra la Ministra @mcubillosgall



Sylvia Eyzaguirre

@SylviaEyzaguirr

Mañana la comisión del Senado vota un proyecto de ley que prohíbe publicar los resultados Simce a nivel de establecimiento. Un claro ejemplo de cómo en Chile en vez de resolver los problemas preferimos esconderlo. Una vergüenza, q para variar perjudica a los niños + pobres!!!



Luciano Cruz-Coke

@lcruzcoke

Sin evidencia empírica, sin estudios de impacto laboral por sector, con R. Valdes, M. Marfan y Mario Marcel cuestionándolo, con todos los gremios de las Pymes en contra y afectadas ¿bastan las encuestas para defender proyectos de dudoso fundamento? Legislemos con responsabilidad



Claudio Palavecino

@PalavecinoCL

El empresario no adquiere a través del contrato de trabajo "trabajo en sí", sino el producto del trabajo. Cuando contrató 45 horas ofreció al trabajador el precio de lo producido en esas 45 horas. Si por ley se rebaja a #40horas tarde o temprano se ajustará la remuneración



TALLER SOCIAL SOBRE EL ROL DE LAS ISAPRES



Gonzalo Simón, Gerente de Desarrollo de la Asociación de Isapres de Chile, expuso en el Taller Social "Visión de las Isapres: rol y participación del sector privado en la salud". En la oportunidad se habló sobre el papel que ejercen estas instituciones y la necesidad de aprobar la reforma que se encuentra actualmente en el Congreso y que implicará un cambio profundo en el sistema de salud.



TALLER DE RELACIONES INTERNACIONALES

Juan Pablo Toro, director ejecutivo de AthenaLab, presentó en el Taller de Relaciones Internacionales de septiembre un análisis sobre el sistema de inteligencia que el país necesita.



TALLER MACRO SOBRE POLÍTICA TRIBUTARIA

Álvaro Donoso, Economista del Centro de Investigación de Empresa y Sociedad de la Universidad del Desarrollo, expuso en el Taller Macro sobre la política tributaria para el desarrollo económico.

En la ocasión, el economista indicó que una integración del sistema tributario, así como la implementación de la depreciación acelerada, impulsarían el crecimiento del capital sobre el Producto Interno Bruto del país. Además, en su ponencia destacó que toda eventual alza de los impuestos afecta negativamente el salario de los trabajadores.



SEGUNDA CHARLA DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El viernes 6 de septiembre se llevó a cabo la segunda charla del Ciclo de Políticas Públicas. Esta instancia contó con la exposición de Alejandra Palma, economista Senior de LyD, quien se refirió en primer lugar a la historia de la salud en Chile, para luego ahondar en los sistemas de aseguramiento de salud, Fonasa e Isapres, sus diferencias, logros y falencias. La charla concluyó con la revisión de los proyectos de ley enviados al Congreso para reformar ambos sistemas. **LD**





LIBERTAD Y DESARROLLO

VISITA NUESTRA WEB
WWW.LYD.ORG



WWW.LYD.ORG

Podrás encontrar todos nuestros estudios, análisis de la contingencia, columnas de opinión y mucho más.

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes

Santiago de Chile
www.lyd.org



SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

\$ 35.000
PUBLICACIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO


SUSCRIPCIONES EN
revistalyd.org
revista@lyd.org



Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes

Santiago de Chile
www.lyd.org